



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-004457-17-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004457-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FERNANDO PAGANITTS LLANES (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y las designaciones del nuevo Director Técnico y del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Ingeniero en Informática Señor REINALDO CARLOS ALBERTO PAGANITTS LLANES, Documento Nacional de Identidad N° 7.599.432, Matrícula N° 5.529, como Director Técnico de la firma FERNANDO PAGANITTS LLANES, con domicilio en la calle Río Limay N° 1.965, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y designase al profesional mencionado como Co-Director Técnico del establecimiento, a partir del 21 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a Farmacéutico Señor CHRISTIAN ANGEL SPRITZ, Documento Nacional de Identidad N° 22.470.591, Matrícula Nacional N° 13.534, como Director Técnico de la firma FERNANDO PAGANITTS LLANES.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004457-17-1

ew